

PÚBLICO

Índice AI: AMR 51/045/2008

23 de mayo de 2008

AU 135/08

Penas de muerte

EE. UU. (Oklahoma)

Terry Lyn Short, blanco, de 48 años de edad

Está previsto que Terry Short sea ejecutado en Oklahoma el 17 de junio. Fue condenado a muerte en 1997 por el asesinato de Ken Yamamoto, cometido en enero de 1995.

Ken Yamamoto, estudiante japonés, vivía en un apartamento de la ciudad de Oklahoma situado justo encima del apartamento en el que vivían Brenda Gardner, su hermana Tammy Gardner y los dos hijos de corta edad de esta última. Terry Short era novio de Brenda Gardner hasta que rompieron a finales de diciembre de 1994. En la madrugada del 8 de enero de 2005 se desató un incendio en el apartamento de las Gardner. Brenda y Tammy Gardner escaparon con los niños, pero el fuego se propagó al apartamento de encima, donde dormía Ken Yamamoto. Éste fue llevado al hospital con quemaduras en el 95 por ciento del cuerpo, y murió horas después.

Terry Short fue acusado de arrojar una bomba incendiaria por la puerta de la terraza del apartamento de las Gardner, causando el incendio que mató a Ken Yamamoto. También fue acusado de cinco cargos de intento de asesinato: de las dos hermanas Gardner, los niños y Robert Hines, que se encontraba en el apartamento en aquel momento. Durante el juicio, la acusación presentó los testimonios de Brenda Gardner y Robert Hines. Gardner declaró haber visto a Terry Short ante el apartamento justo antes del incendio, aunque no le vio arrojar la presunta bomba incendiaria. Hines dijo haber visto a Short ante el apartamento, pero admitió que sólo había supuesto que era Short porque las hermanas Gardner habían dicho que había estado ante el apartamento anteriormente.

La acusación presentó a un experto que dijo que se había arrojado un cóctel molotov contra el apartamento. Sin embargo, otra experta que testificó para la defensa dijo que, en su opinión, los restos del incendio no coincidían con los restos dejados por una bomba incendiaria. La acusación presentó también el testimonio de Jay Brown, informador encarcelado que declaró que Terry Short había admitido ante él en la cárcel que había iniciado el incendio tras encontrar a Hines y Brenda Gardner manteniendo relaciones sexuales, y dijo que Short había garabateado frases insultantes sobre Gardner en la pared de la celda. Brown testificó a cambio de una reducción de los cargos a los que se enfrentaba. Los abogados de la defensa trataron de presentar el testimonio de otro recluso, Mark Bayless, que compartía la celda con Short y Brown y que había dicho que podía "refutar todas y cada una de las palabras del testimonio de Jay Brown". Sin embargo, el juez no permitió que Bayless testificara porque la defensa había revelado demasiado tarde a la acusación su intención de presentarlo.

En su resolución de 2006 sobre el caso, la Corte de Apelaciones del Décimo Circuito, corte federal, concluyó que el testimonio de Brown era "relevante para la acusación porque constituía el único testimonio de una parte no implicada que relacionaba directamente al Sr. Short con el delito". También concluyó que el testimonio de Mark Bayless, de ser cierto y creíble, habría sido igualmente relevante y podría haber servido para cuestionar la credibilidad de Brown. Asimismo, manifestó que "la exclusión de testimonios relevantes, probativos y por lo demás admisibles es una sanción extrema que sólo debe utilizarse cuando así lo justifique una consideración política superior". La Corte del Décimo Circuito señaló que no había indicios de que la defensa hubiera actuado de mala fe al no desvelar su intención de presentar a Bayless. De hecho, la propia defensa sugirió al juez que el remedio para esa comunicación tardía sería dar a la acusación tiempo para entrevistar a Bayless o conceder un receso en los procedimientos. Además, la Corte dijo que el interés de Short en que se presentara el testimonio de Bayless se veía notablemente incrementado por el hecho de que se enfrentaba a la pena de muerte. Sin embargo, señalando que "la Constitución otorga a los acusados el

derecho a un juicio justo, no a un juicio perfecto”, la Corte del Décimo Circuito concluyó que, aunque la exclusión del testimonio de Bayless “privó al jurado de una prueba relevante”, la revisión judicial federal debía mostrar “deferencia” hacia las decisiones del tribunal estatal, y confirmó la condena.

Durante la fase de determinación de la pena, la acusación explotó el testimonio de Brown, diciendo al jurado que “en la cárcel [Short] alardeó de cómo había arrojado una bomba incendiaria”. Además, presentó un testimonio sumamente emotivo de “impacto en la víctima” al llamar a declarar a la madre de Ken Yamamoto. De hecho, en 1999, la Corte de Apelaciones en lo Penal del estado concluyó que este testimonio había estado “al borde de inclinar la balanza excesivamente del lado de la acusación al centrarse tan intensamente en el impacto emocional de la pérdida de la víctima”. Uno de los jueces que dictaron esa resolución escribió una opinión aparte haciendo referencia a este aspecto “especialmente inquietante” del caso. Pese a ello, la Corte de Apelaciones confirmó la condena de muerte, y también lo hizo la Corte del Décimo Circuito a pesar de reconocer que el testimonio de la madre fue “inquietante” y “contenía información irrelevante” y que gran parte de su contenido era “sumamente emotivo”.

La Corte de Apelaciones en lo Penal de Oklahoma reprendió al fiscal por alegar que el jurado debía votar a favor de la ejecución en lugar de una condena de muerte porque “no es justicia permitir al acusado tres comidas al día, un lugar limpio donde dormir y visitas de sus amigos mientras la madre de la víctima llora a diario la pérdida de su único hijo”. Los tribunales de apelación reprendieron repetidamente por esa conducta al entonces fiscal de distrito de Oklahoma, Robert Macy, encargado de la acusación de Terry Short (véase *Old habits die hard: the death penalty in Oklahoma*, April 2001, <http://www.amnesty.org/en/library/info/AMR51/055/2001/en>).

Durante la fase de determinación de la pena, al jurado que juzgó a Terry Short se le presentaron testimonios sobre el ambiente desestructurado en el que éste había crecido. Según esos testimonios, su madre estaba frecuentemente encarcelada, consumía drogas intravenosas delante de los niños y, en su trabajo como prostituta, llevaba a hombres a casa con los niños presentes. El jurado también escuchó que el padre de Terry Short maltrataba físicamente tanto a Terry como a su madre, y que era posible que Short hubiera sido sometido a abusos sexuales por su padre y su padrastro. Un psiquiatra testificó sobre el impacto que ese traumático entorno había tenido en Short, y dijo que Terry Short podía funcionar bien en un entorno estructurado. De manera similar, dos guardias de la cárcel del condado declararon que Terry Short era un recluso colaborador y obediente.

Desde que Estados Unidos reanudó las ejecuciones en 1977, se ha dado muerte a 1.101 presos, 86 de ellos en Oklahoma. A finales de 2007, la Asamblea General de la ONU adoptó una resolución pionera que pedía una moratoria mundial de las ejecuciones. Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos, de manera incondicional. No existe nada que pueda considerarse un sistema humano, justo, fiable o útil de pena capital (véase *‘The pointless and needless extinction of life’: USA should now look beyond lethal injection issue to wider death penalty questions*, <http://www.amnesty.org/en/library/info/AMR51/031/2008/en>).

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos para que lleguen lo antes posible, en inglés o en su propio idioma, utilizando sus propias palabras:

- manifestando su apoyo a los familiares de Ken Yamamoto, y explicando que no pretenden menospreciar el sufrimiento que su muerte ha causado;
- oponiéndose a la ejecución de Terry Lyn Short, y a la pena de muerte en general;
- expresando preocupación por el uso que se hizo en este caso del testimonio de un informador encarcelado, por la argumentación inadecuada de la fiscalía y por el testimonio potencialmente inflamatorio de impacto en la víctima;
- pidiendo que se otorgue el indulto a Terry Short, y que se conmute su condena de muerte.

LLAMAMIENTOS A:

Junta de Indultos y Libertad Condicional

Pardon and Parole Board, First National Center, 120 N. Robinson Ave., Suite 900W, Oklahoma City, OK 73102, EE. UU.

Fax: +1 405 602-6437

Correo-e.: receptionist@ppb.state.ok.us.

Tratamiento: Dear Board Members / Sres. Miembros de la Junta

Gobernador

Governor Brad Henry, State Capitol Building, 2300 N. Lincoln Blvd., Room 212, Oklahoma City, OK 73105, EE. UU.

Fax: + 1 405 521 3353

Correo-e., vía: <http://www.gov.ok.gov/message.php>.

Tratamiento: Dear Governor / Sr. Gobernador

COPIA A: la representación diplomática de Estados Unidos acreditada en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.